



Protocolos de Bioseguridad Liceo Campestre El Bosque 2021



Contenido

1. Objetivo:..... 5

2. Alcance..... 5

3. Terminología..... 5

4. Generalidades de la institución..... 6

4.1. Identificación del peligro 7

4.2. Identificación de la población..... 11

4.3. Responsabilidades de la comunidad educativa..... 13

4.3.1. Responsabilidades Liceo Campestre El Bosque..... 13

4.3.2. Colaboradores de la Institución..... 14

4.3.3. Estudiantes..... 15

4.3.4. Padres de familia, cuidadores o acudientes..... 16

4.3.5. Comité de Contingencia..... 17

4.3.6. Enfermería..... 17

4.3.7. Visitantes, proveedores y demás partes interesadas 18

5. Medidas generales de bioseguridad..... 18

5.1. Adecuación del servicio educativo 19

5.1.1. Horarios 19

5.1.2. Descansos..... 20

5.2. Adecuación locativa 21

5.2.1. Condiciones sanitarias 24

5.2.2. Suministro de agua potable 25

5.2.3. Adecuación de higienización..... 25

5.2.4. Lavado de manos 25

5.2.5. Distanciamiento físico 25

5.2.6. Manejo de residuos solidos..... 26

5.2.7. Zona de aislamiento 26

5.2.8. Proveedores y visitantes 26

5.3. Elementos de protección personal..... 27

5.4. Adquisición de elementos 29

6. Plan de comunicaciones 32

7. Protocolo de ingreso y salida de la institución.....	34
7.1. Objetivo.....	34
7.2. Personal responsable.....	34
7.3. Materiales requeridos	34
7.4. Procedimiento	34
7.4.1. Antes de ir a la institución	34
7.4.2. Desplazamiento desde y hacia la institución educativa.....	35
7.4.3. Ingreso a la institución educativa	36
7.4.3.1. Estudiantes	36
7.4.3.2. Colaboradores.....	37
7.4.4. Salida de la institución educativa	37
7.5. Consideraciones generales	37
8. Protocolo de limpieza y desinfección de instalaciones.....	39
8.1. Objetivo.....	39
8.2. Personal responsable.....	39
8.3. Materiales requeridos	39
8.4. Uso de EPP	39
8.5. Procedimiento.....	40
8.5.1. Oficina y salones.....	40
8.5.2. Sitios comunitarios.....	40
8.5.3. Cocina-Comedor	40
8.5.4. Elementos prevención Covid-19	40
8.5.5. Zona de aislamiento	40
8.5.6. Lineamientos generales:	40
8.5.7. Desinfección de utensilios.....	43
8.5.8. Control de plagas y vectores	44
9. Protocolo recepción de insumos y productos	45
9.1. Objetivo.....	45
9.2. Personal responsable.....	45
9.3. Materiales requeridos	45
9.4. Uso de EPP	45

9.5. Procedimiento	45
10. Protocolo para el Transporte	48
10.1. Objetivo	48
10.2. Personal responsable	48
10.3. Materiales requeridos	48
10.4. Uso de EPP	48
10.5. Procedimiento.....	49
10.5.1. Condiciones generales.....	49
10.5.2. Antes de iniciar operaciones	49
10.5.3. Antes de subir al vehículo.....	50
10.5.4. Después de finalizada la jornada.....	50
10.5.5. Desinfección de vehículos	50
11. Protocolo de manejo de situaciones de contagio	52
11.1. Objetivo	52
11.2. Personal responsable	52
11.3. Material requerido	52
11.4. Uso de EPP	52
11.5. Procedimiento.....	52
11.5.1. En la institución educativa	52
11.6. Estrategias de vigilancia de la salud	57
11.7. Manual uso del termómetro	58
Anexo 1	59

1. Objetivo:

Establecer las medidas generales de bioseguridad **Liceo Campestre El Bosque** bajo el marco de la pandemia por Covid-19 con el ánimo de disminuir el riesgo por transmisión del virus de humano a humano.

2. Alcance

Aplica para toda la comunidad educativa del **Liceo Campestre El Bosque** y sus instalaciones quienes desarrollarán sus actividades durante el periodo de emergencia y retorno, gradual, progresivo y seguro a clases.

3. Terminología

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas,

derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario. son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos. es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4. Generalidades de la institución

Nombre de la institución	Liceo Campestre El Bosque
Dirección	Calle 2 N. 1 – 61 Diamante Occidental Mosquera
Teléfono:	+57 1 829 9052 / 55
Actividad Económica:	Educación Preescolar, básica (básica primaria y básica secundaria) y media.
No de Colaboradores	27
Horario	7:00 am-4:00 pm
Altura edificación	2 pisos
Acceso	Escaleras
Modalidad de Trabajo	Alternancia. Presencial y trabajo en casa. Ver anexo 1

Después de las declaraciones de la OMS en donde anuncia el 11 de marzo de 2020 el Covid-19 se puede definir como una **pandemia**, después de que las últimas dos semanas (inmediatamente anterior a la declaratoria) el número de casos fuera de China se multiplicase por 13 y el de países afectados se triplicase, el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria y determinó el aislamiento obligatorio-preventivo, siendo necesario continuar con la prestación del servicio de educación en casa asistida por las TIC's.

Es así como el **Liceo Campestre El Bosque** tomando como base la Resolución 666 de 2020 y la Resolución 1721 de 2020 bajo el marco del proceso del retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, ha establecido las siguientes directrices para garantizar espacios seguros para nuestros estudiantes, docentes, administrativos, visitantes y demás colaboradores:



4.1. Identificación del peligro

El **Liceo Campestre El Bosque** define la siguiente matriz para la Identificación de Peligros y determinación de Controles, correspondiente al factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus (COVID-19), en el marco del proceso del retorno gradual, progresivo y seguro para la prestación del servicio educativo, según la Resolución 666 del 2020 y Resolución 1721 de 2020.

Para este análisis se tendrá en cuenta el peligro de tipo biológico:

Tipo de peligro	Fuente del peligro	Efectos del peligro
VIRUS	Exposición a agentes biológicos como VIRUS COVID-19 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados).	Enfermedad COVID-19. Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.

Los peligros son identificados según el proceso y se establecen los respectivos controles:

Proceso	Punto Crítico	Riesgo potencial	Control establecido
Ingreso de docentes	Puerta principal de acceso	Contacto con objetos involucrados para el registro del control de ingreso	Formulario digital de control de síntomas. Toma de temperatura- Suministro de termómetro infrarrojo
Ingreso de docentes	Puerta principal de acceso	Contacto con personas potencialmente contagiadas	Instalación lavamanos tapete desinfectante
Ingreso de docentes	Puerta principal de acceso	Contacto con personas potencialmente contagiadas	Uso de EPP
Ingreso estudiantes	Puerta de acceso	Contacto por aglomeración de personas	Asignar horarios de asistencia escalonados por grados. Señalización de distanciamiento en puerta de entrada. Habilitación de las dos puertas para el ingreso de los menores
Ingreso estudiantes	NA	Asistencia a la institución educativa con síntomas asociados a Covid-19	Diligenciamiento de formulario de control diario de síntomas por parte de los padres. Socializar protocolos de bioseguridad con la comunidad educativa. Socializar responsabilidades

Proceso	Punto Crítico	Riesgo potencial	Control establecido
Ingreso estudiantes	Registro de ingreso y control de síntomas	Aglomeración. Contacto con personas a menos de 2 metros	Demarcación de cancha. Carpa para atención en caso de lluvia. Suministro de termómetro infrarrojo. Protocolo ingreso
Ingreso estudiantes	Desinfección	Aglomeración. Contacto con personas a menos de 2 metros	Instalación de lavamanos. Tapetes desinfectantes. Protocolo ingreso
Ingreso Padres de familia, visitantes entre otros	Registro de ingreso y control de síntomas	Aglomeración. Contacto con personas a menos de 2 metros	Ingreso con cita previa para control de aforo. Protocolo de ingreso
Atención clases	Salón de clases	Aglomeración. Contacto con personas a menos de 1 metros	Control de aforo. Demarcación de pupitres.
Atención clases	Salón de clases	Contacto de superficies contaminadas	Protocolo de limpieza y desinfección.
Atención clases	Salón de clases	Transito al interior del salón para tomar útiles escolares ubicados en maletero.	Ubicación de maletas junto al estudiante. Recomendaciones a padres de familia
Atención clases	Salón de clases	Deficiencia de circulación de aire	Mantener abiertas las ventanas y puertas.
Merienda	Salón de clases	Potencial contaminación de la comida	Higienización de manos.

Proceso	Punto Crítico	Riesgo potencial	Control establecido
			Desinfección de superficies Protocolo de consumo de alimentos.
Merienda	Salón de clases	Transito al interior del salón para tomar lonchera.	De ser posible, guardar lonchera en la maleta personal del estudiante. Protocolo de consumo de alimentos.
Actividades complementarias (salidas pedagógicas, escuelas deportivas entre otras)	Según actividad	Aglomeración. Contacto con personas a menos de 2 metros. Contacto con superficies posiblemente contaminadas	Suspensión de actividades. Numeral 5.2
Transporte (docentes y administrativos)	Acceso al vehículo	Contacto con personas a menos de 2 metros. Contacto con superficies contaminadas	Recomendaciones para el transporte
Transporte estudiantes	Acceso al vehículo	Contacto con personas a menos de 2 metros. Contacto con superficies contaminadas	Recomendaciones para el transporte.
Tiempo de descanso	Zonas verdes	Contacto con personas a menos de 2	Escalonar horario de descanso.

Proceso	Punto Crítico	Riesgo potencial	Control establecido
		metros. Aglomeración	Seccionar por cursos los espacios disponibles para el disfrute del descanso. Demarcación de espacios
Disposición de residuos	Canecas o contenedores	Contaminación cruzada	Adquisición de contenedores de pedal.

4.2. Identificación de la población

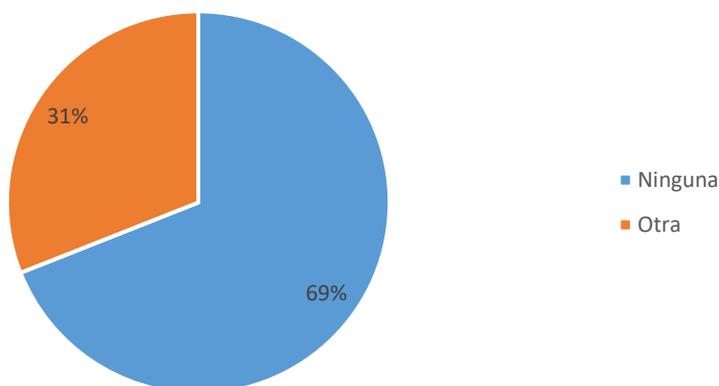
El **Liceo Campestre El Bosque**, ha aplicado una encuesta en donde se puede determinar el perfil sociodemográfico de la institución, con el ánimo de identificar aquellas personas que puedan presentar morbilidades preexistentes identificadas como factor de riesgo para Covid-19.

La encuesta permite caracterizar la población teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Tipo de miembro (docente, administrativo, servicios generales, padre, madre, menor)
2. Edad
3. Distancia entre hogar y la institución
4. Medio de transporte empleado
5. Posición frente a la posibilidad de iniciar proceso de retorno a la institución, bajo el esquema de alternancia
6. Determinación de comorbilidad de riesgo.
7. Personas con habilidades diferentes*

*Para aquellos estudiantes que cuenten con habilidades diferentes, se establecerán estrategias adaptadas a cada necesidad.

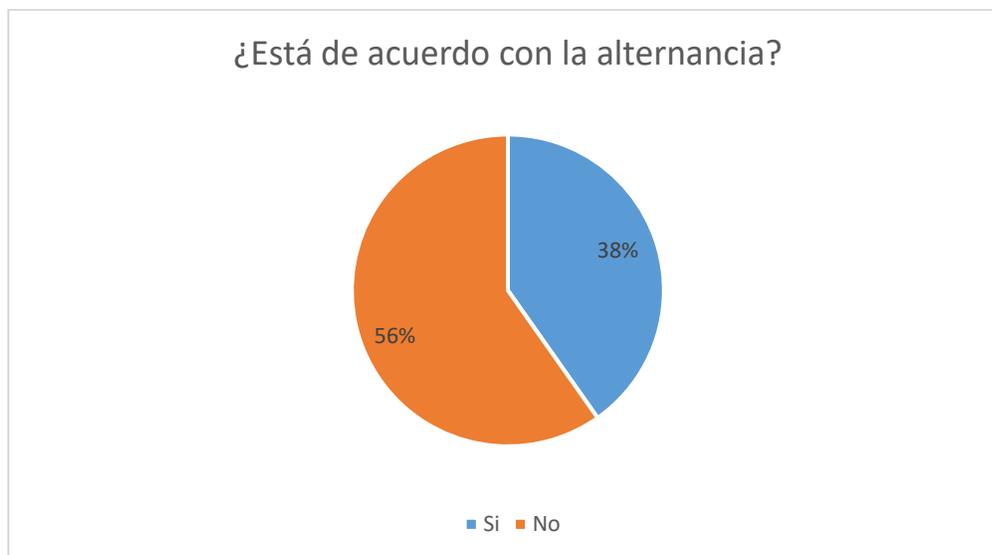
El menor tiene algún diagnóstico médico



De acuerdo a lo anterior, el **Liceo Campestre El Bosque** establecerá estrategias para la prestación del servicio de educación y continuidad laboral a las personas que pertenezcan a la siguiente población:

- Docentes, directivos docentes, administrativos que presenten comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19 tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica - EPOC. Obesidad y personas mayores de 60 años.
- Niños con necesidades especiales asociadas a baja autorregulación y seguimiento de instrucciones y acuerdos.
- Niñas, niños y jóvenes con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave. De acuerdo con la evidencia disponible se han definido las siguientes comorbilidades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave, enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.

Adicional a esto, el **Liceo Campestre El Bosque** realiza sondeo con los padres de los menores, acerca del retorno a clases, en donde se puede evidenciar que sólo el 38% está de acuerdo con volver.



La edad mínima de los estudiantes es de 3 años, quienes ya han sido educados en el control de esfínteres, lo cual indica que no se hace cambio de pañal.

El personal de Servicios Generales y Docentes de los grados Pre Kinder, Kinder y Transición, deben extremar las medidas de higiene y aseo en los salones donde se impartirán las clases.

4.3. Responsabilidades de la comunidad educativa

4.3.1. Responsabilidades Liceo Campestre El Bosque

- Adoptar, adaptar e implementar los protocolos de bioseguridad en el marco de la Resolución 666 de 2020 y Resolución 1721 de 2020.
- Capacitar al personal docente, administrativo, de servicios generales, contratista y otros que establezca la institución, acerca del cumplimiento del presente documento.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad del negocio procurando siempre el cuidado de los colaboradores y partes interesadas.
- Establecer medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la atención de manera virtual, control de aforo en las instalaciones, entre otras.

- Establecer canales de comunicación con el ánimo de informar acerca de la prevención, propagación y atención del Covid-19.
- Identificar la población de riesgo de contagio por Covid-19, y establecer acciones que mitiguen el riesgo.
- Gestionar los recursos necesarios para la adopción de medidas establecidas en el presente documento.
- Garantizar que la empresa que presta el servicio de ruta cuente con los protocolos de bioseguridad aprobados.

4.3.2. Colaboradores de la Institución

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el **Liceo Campestre El Bosque**.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Informar inmediatamente a la Rectoría de la institución, si presenta algún síntoma asociado al Covid-19.
- Abstenerse de asistir a la institución educativa si presenta síntomas asociados a Covid-19.
- Atender las capacitaciones ofrecidas desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y aplicarlas en su vida cotidiana.
- Ejercer un liderazgo, asegurando que las directrices aquí dispuestas, sean cumplidas.
- Cuidar su estado de salud y el de los miembros de la comunidad educativa a través de cumplimiento del protocolo de limpieza y desinfección.
- Promover el distanciamiento social y garantizar su cumplimiento.
- Fomentar el lavado de manos o desinfección de las mismas.
- Asegurar que el espacio de trabajo asignado, se encuentre limpio y desinfectado.
- Portar siempre el tapabocas y de manera adecuada.
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios o rotos y después de un día de uso.
- Asegurar que los menores consuman su alimentación y aquella que no se consume en su totalidad, disponerla en el lugar adecuado.
- Mantener el distanciamiento físico de los demás colaboradores y estudiantes.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartíroslos, realizar desinfección. previo a su uso

- Evitar el contacto físico: no saludarse de mano, dar abrazos o besos.
- Reintegrarse a la labor una vez esté recuperado
- Desinfectar los elementos de trabajo y objetos personales como gafas y celulares de forma frecuente y no prestarlos.

4.3.3. Estudiantes

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la institución.
- Mantener el distanciamiento social sugerido en salones y zonas comunes.
- Higienizar las manos en los momentos indicados por el docente. Además de hacerlo antes y después de comer, antes y después de ir al baño, al llegar a la institución y antes de salir de ella, entre otras.
- Portar el tapabocas durante el tiempo que se encuentre al interior de la institución.
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios y después de un día de uso.
- Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardar en bolsas de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.
- Abstenerse de acudir a las instalaciones de la institución si presenta síntomas asociados con Covid-19 (tos, fiebre, secreción nasal, malestar general, entre otros), o si un contacto cercano (persona con la que tiene contacto por más de 15 min, sin tapabocas y a menos de un metro de distancia) tiene alguno de los síntomas anteriormente relacionados.
- No prestar elementos como lápices, colores, cuadernos.
- No compartir alimentos con los compañeros.
- Llevar a la institución educativa los útiles estrictamente necesarios. No deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.

4.3.4. Padres de familia, cuidadores o acudientes

- Diligenciar cuestionario diario de síntomas a través del link <https://forms.gle/nKrQkWyFmH7KB5339>
- Apoyar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, en particular la práctica frecuente de lavado de manos, el porte adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante su permanencia en la institución educativa.
- Abstenerse de llevar al niño, niña o joven a la institución educativa, si éste presenta síntomas asociados con Covid-19 (tos, fiebre, secreción nasal, malestar general, entre otros), o si un contacto cercano (persona con la que tiene contacto por más de 15 min, sin tapabocas y a menos de un metro de distancia) tiene alguno de los síntomas anteriormente relacionados.
- Otorgar al menor los elementos de protección requeridos (2 tapabocas y gel antibacterial con una concentración mínimo del 60% máximo al 95%¹) para su estancia en el **Liceo Campestre El Bosque**.
- Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y jóvenes, especialmente; respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en la institución.
- Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
- Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que los niños, niñas y jóvenes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- Orientar y recomendar a los niños, niñas y jóvenes evitar compartir objetos personales, como esferos, colores, libros etc.
- Orientar sobre la prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 y cumplir con el aislamiento: así como la detección de signos de alarma; tales como asfixia o dificultad para respirar; fiebre cuantificada de 38°C durante más de tres días, expectoración amarilla o con pintas de sangre; dolor u opresión persistente en el pecho; incapacidad para permanecer despierto; desorientación; labio o cara de color azulado; decaimiento abrupto en menos de tres días; si está presentando diarrea tener más

¹ Resolución 1513 de 2020 Ministerio de Salud

de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos unos de estos síntomas, acudir inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con su EPS.

- Evitar llevar como acompañantes del cuidador, niños menores de 2 años, teniendo en cuenta que no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.
- Evitar que el cuidador del menor que lo acompaña hasta la institución educativa sea mayor de 60 años.
- Garantizar que la empresa que presta el servicio de ruta cuente con los protocolos de bioseguridad aprobados.

4.3.5. Comité de Contingencia

El **Liceo Campestre El Bosque** conforma un comité de contingencia, quienes son los responsables de estructurar, implementar y garantizar el cumplimiento de las acciones descritas en el presente documento para el retorno gradual a las aulas.

Dicho nombramiento se hace mediante acta, y estará compuesto por enfermera, coordinación de convivencia, coordinador de brigada, rectora y un miembro del comité de convivencia.

Las responsabilidades de éste comité son:

- Contribuir al seguimiento y cumplimiento del presente documento.
- Coordinar y liderar el proceso de implementación del protocolo de bioseguridad.
- Mantener comunicación permanente y efectiva con los miembros de la comunidad educativa con el ánimo de dar a conocer las medidas preventivas adoptadas por la institución, así como recomendaciones para mitigar el riesgo de contagio por Covid-19.
- Ejercer liderazgo con el fin de generar cultura y garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- Monitorear el abastecimiento de elementos para la higienización de manos en los lugares establecidos para tal fin.

4.3.6. Enfermería

- Realizar el seguimiento a las personas con COVID-19 o con aislamiento preventivo.
- Mantener un registro de ausencias por síntomas asociados a Covid-19.

- Mantener informado a los miembros del Comité de Contingencia acerca de las cifras registradas por ausencias por síntomas asociados a Covid-19.

4.3.7. Visitantes, proveedores y demás partes interesadas

- Atender los protocolos dispuestos en el presente documento.
- Evitar asistir a la institución educativa si presenta síntomas asociados a Covid-19.

5. Medidas generales de bioseguridad

Las siguientes recomendaciones serán de **obligatorio cumplimiento por toda la comunidad educativa**:

1. Asistencia a la institución siempre y cuando no se presente ningún síntoma de enfermedad.
2. Los estudiantes portarán únicamente el uniforme de educación física o ropa de calle según la ocasión.
3. Uso de tapabocas que cubra nariz y boca.
4. Los tapabocas pueden ser fabricados por las familias y/o cuidadores según las recomendaciones dadas en la guía del Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Se establecerá un horario específico de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas preferiblemente bajo supervisión de un adulto. (antes y después de consumir alimentos, cuando se vean visiblemente sucias, antes de ingresar a clase después de los recesos, antes y después de ir al baño). En los baños se instalará una infografía acerca del protocolo de lavado de manos.
6. Higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado con una concentración mínimo del 60% máximo al 95%, si hay contacto con alguna superficie diferente a la de su mobiliario personal o hubo desplazamiento a otro espacio.
7. Abstenerse de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.
8. Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
9. Mantener distancia de 1 a 2 metros entre las personas en la interacción con ellas. Es indispensable que en cada espacio o área de la institución se garantice este distanciamiento físico. Por tal motivo se demarcará cada espacio con el aforo permitido.
10. Antes del consumo de alimentos:
Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón, o higienizarlas con gel antibacterial con una concentración mínimo del 60 máximo al 95%.

Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas y depositar en una bolsa la mascarilla

Después de comer:

Realizar lavado de manos mínimo 20 segundos.

Colóquese un tapabocas limpio, manipulando únicamente las tiras o elásticos del mismo

11. Se prohíbe llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, entre otros.
12. No se recomienda el uso de guantes, excepto para quienes realizan labores de limpieza y desinfección.
13. Está prohibido realizar reuniones colectivas presenciales con las familias o cuidadores. Se debe llevar a cabo de manera remota o individual. Dichas reuniones se realizarán con ayuda de la herramienta virtual Microsoft Teams.



5.1. Adecuación del servicio educativo

El **Liceo Campestre El Bosque**, desarrolla una propuesta pedagógica donde se puede evidenciar la flexibilización curricular, ajustada a la jornada escolar propuesta. Dicho propuesta se puede encontrar en el Anexo 1.

Adicional a lo anteriormente mencionado, se tienen las siguientes apreciaciones:

- Todos los salones y espacios de la institución estarán habilitados para la prestación de servicios excepto el laboratorio.
- El servicio de suministro de alimentación, estará suspendido por el 1 semestre del año 2021 o hasta que la alta dirección lo considere pertinente.
- Otras actividades que se suspenderán con el ánimo de velar por la seguridad y salud de los niños, niñas y jóvenes son:
 - Salidas pedagógicas
 - Convivencias
 - Escuelas deportivas

5.1.1. Horarios

El **Liceo Campestre El Bosque**, reduce el horario de educación presencial. A continuación se relacionan los horarios establecidos:

	Preescolar	Primaria	Bachillerato
Ingreso	7:15 am – 7:25 am	7:15 am – 7:25 am	7:15 am – 7:25 am
Salida	12:00 pm	12:00 pm	12:00 pm

De igual manera, escalona los horarios de salida al descanso de la siguiente manera:

	Preescolar	Primaria	Bachillerato
Descanso	9:30 am – 10:00 am	9:30 am – 10:00 am	10:30 am – 11:00 am

5.1.2. Descansos

- Los estudiantes tendrán 1 descanso en la jornada escolar.
- El tiempo de descanso será de 30 minutos
- Los estudiantes llevarán la merienda desde casa.
- La cafetería de la institución estará cerrada durante el 1 semestre del año 2021.
- La merienda se consumirá en el salón. Antes de tomar la merienda, con ayuda de los docentes se desinfectarán las superficies de los escritorios/pupitres, con alcohol² con una concentración mínima del 70% y una toalla de papel.
- Las manos serán higienizadas con gel antibacterial con una concentración mínimo del 60 máximo al 95%. Si las manos están visiblemente sucias, serán lavadas con agua y jabón durante un tiempo mínimo de 20 segundos.
- Para tomar la merienda, el tapabocas se retirará por los cauchos y se guarda en una bolsa.
- Una vez consumida la merienda, se higienizarán las manos y se pondrán nuevamente el tapabocas. Este preferiblemente debe ser limpio.
- No se permite compartir el refrigerio.

² Resolución 1513 de 2020 Ministerio de Salud

- Los deportes y actividades de contacto, están restringidas hasta nueva orden.
- En las zonas comunes de la institución se cuenta con señalización que recuerda la importancia de lavarse las manos y mantener la distancia social.
- Una vez consumida la merienda, los menores podrán salir a las zonas verdes.



Las zonas establecidas para el descanso están relacionadas a continuación:

Zonas para el descanso	Preescolar			Primaria					Bachillerato					
	Pk	K	Tr	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Parque Palmeritas	x	x	X											
parque principal				x	x	x	x						x	x
Comedor	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Parque cafetería												x		
Parque Bachillerato	x	x	x					x	x	x	x			

5.2. Adecuación locativa

- La institución educativa ubica en cada salón y espacio habilitado un punto de higienización de manos.
- De igual manera adecua 4 lavamanos portátiles con el ánimo de ampliar los puntos disponibles para el lavado de manos.
- El ingreso al **Liceo Campestre El Bosque** se ha demarcado el piso indicando la distancia que se debe conservar.
- El ingreso de rutas, se realizará por la puerta acostumbrada.

- Los estudiantes que lleguen a la institución a través de cualquier medio de transporte diferente a las rutas escolares, ingresarán por la puerta habitual.
- Los pasillos y escaleras de la institución están señalizados indicando el sentido correcto del tránsito y recomendando el distanciamiento social sugerido.
- En las zonas comunes de la institución, se encontrarán contenedores para la disposición final de elementos utilizados para la prevención de riesgo de contagio por Covid-19 (tapabocas, guantes, entre otros).

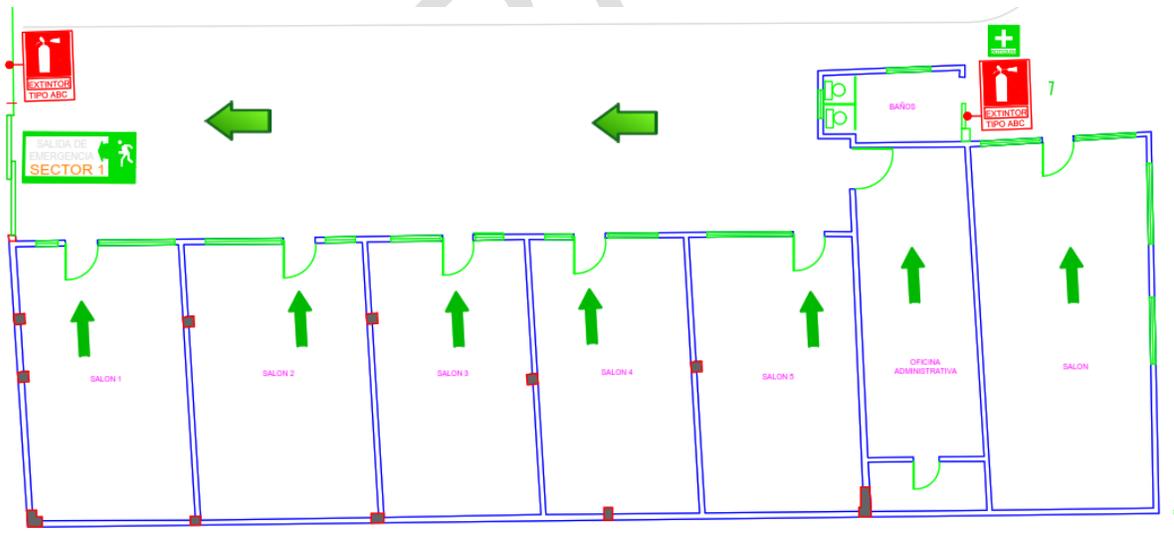


Los horarios para el disfrute de las zonas verdes de la institución serán escalonados tal como se indicó en el numeral 5.1.2.

- Al ingreso a cada espacio habilitado, se encontrará una señalización que indique el aforo permitido.

De acuerdo a los espacios que tiene el **Liceo Campestre El Bosque**, el aforo permitido en cada espacio es:

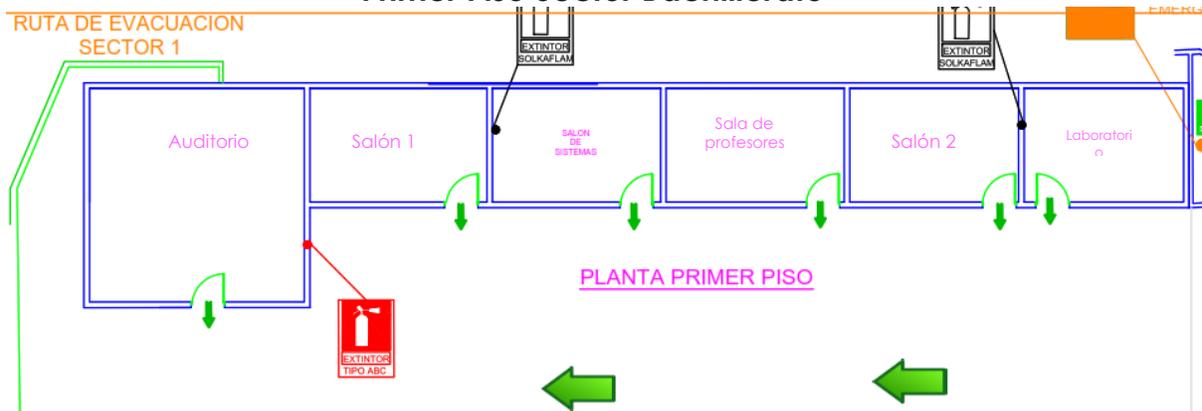
Sector Primaria



EDUCACION PRIMARIA	M ² Total	M ² Área docente	M ² Área estudiantes	Índice	Aforo
Salón 1° PRIM	42,1	8	34,1	1.4M ² /ALUMN	12
Salón 2° PRIM	42,9	8,2	34,7	1.4M ² /ALUMN	12
Salón 3° PRIM	37,2	7,1	30,1	1.4M ² /ALUMN	13
Salón 4° PRIM	36,7	7,0	29,7	1.4M ² /ALUMN	13
Salón 5° PRIM	35,6	6,8	28,8	1.4M ² /ALUMN	13

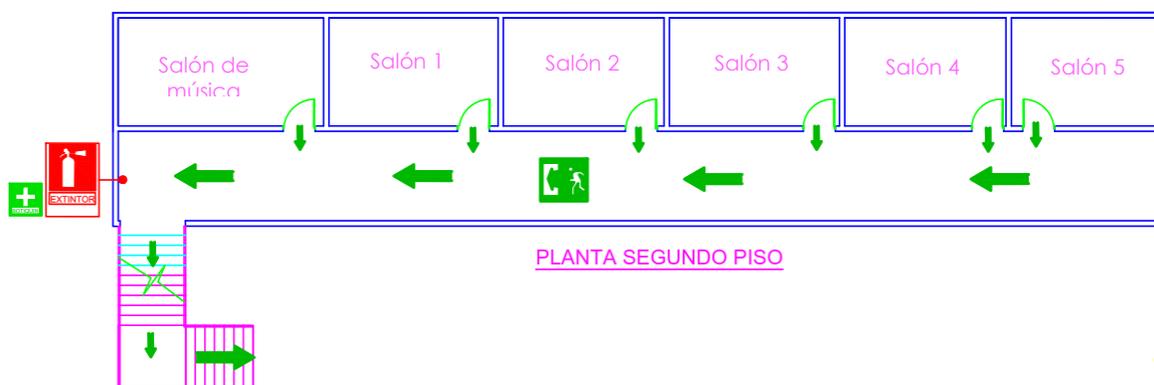
Salón Transición	57,24	8,1	49,1	1,5M ² /ALUMN	18
Oficina	36,48	NA	NA	NA	4

Primer Piso Sector Bachillerato



BACHILLERATO PISO 1	M ² Total	M ² Área docente	M ² Área estudiantes	Índice	Aforo
Auditorio	83,85	12,9	71,0	2M ² /ALUMN	36
Salón 1	37,2	7,3	30,0	1,4M ² /ALUMN	11
Salón de sistemas	38,5	7,5	31,0	1,4M ² /ALUMN	10
Sala de profesores	38,5	NA	NA	4M ² /PERSONA	4
Salón 2	38,5	7,5	31,0	1,4M ² /ALUMN	11

Segundo Piso Sector Bachillerato



BACHILLERATO PISO 2	M ² Total	M ² Área docente	M ² Área estudiantes	Índice	Aforo
Salón de música	69,4	12,5	56,9	2M ² /ALUMN	20
Salón 1	40,3	7,3	33,1	1,4M ² /ALUMN	12

BACHILLERATO PISO 2	M ² Total	M ² Área docente	M ² Área estudiantes	Índice	Aforo
Salón 2	41,7	7,5	34,2	1.4M ² /ALUMN	12
Salón 3	41,7	7,5	34,2	1.4M ² /ALUMN	12
Salón 4	41,7	7,5	34,2	1.4M ² /ALUMN	12
Salón 5	39,2	7,1	32,1	1.4M ² /ALUMN	11

Zonas comunes

ZONAS COMUNES	M ² Total	Índice	Aforo
Cancha	200,0	2,5M ² /ALUMN	40
Cancha de juego	67,5	2M ² /ALUMN	14
Comedor	205,6	2,5M ² /ALUMN	41
Parque palmeritas	370,3	2M ² /ALUMN	56
Parque principal	1508,0	2M ² /ALUMN	193
Parque Bachillerato	658,0	2M ² /ALUMN	84
Parque cafetería	387	2M ² /ALUMN	50
Parqueadero	300	2M ² /ALUMN	38

Total aforo Liceo Campestre El Bosque: 236 personas

5.2.1. Condiciones sanitarias

El **Liceo Campestre el Bosque** con el ánimo de asegurar las condiciones higiénico-sanitarias y promover, las medidas de higiene y distanciamiento físico para la prevención del COVID-19, establecerá estrategias para garantizar las condiciones sanitarias de suministro de agua potable, manejo de residuos, aseo, limpieza desinfección de áreas, superficies y equipos.

Las acciones a realizar serán:

- Informar a la comunidad educativa acerca de las medidas de prevención del Covid-19 entre las que se encuentra la higiene de manos, etiqueta para toser o estornudar, uso del tapabocas, distanciamiento físico, recomendaciones generales sobre Covid-19 (que es, como se transmite, síntomas).
- Promover el uso racional del agua.
- Promover el mantenimiento del orden y condiciones de aseo en las aulas y zonas comunes.
- Promover en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contendores.



5.2.2. Suministro de agua potable

La institución cuenta con suministro de agua potable garantizando que esta es apta para el consumo humano. Adicionalmente, se tienen 3 tanques de almacenamiento de agua los cuales son higienizados según lo establecido en la normatividad sanitaria.

5.2.3. Adecuación de higienización

Al ingreso de la institución se contará con 3 estaciones para la limpieza y desinfección, todo esto cumpliendo con lo establecido en el protocolo de ingreso a instalaciones.

5.2.4. Lavado de manos

La institución interesada en el bienestar de los colaboradores, niños, niñas y jóvenes ha establecido las siguientes medidas para fortalecer el lavado de manos:

- Se ubicarán infografías en donde se recuerde la importancia del lavado de manos.
- Los docentes en sus clases harán énfasis en el protocolo de lavado de manos.
- La institución cuenta con agua potable en los lavamanos de los baños para realizar el lavado de manos.
- Los baños están dotados con jabón líquido y toallas de papel.
- La recomendación de lavado de manos según la OMS está publicada en los baños.
- Las manos también deben lavarse cuando se vean visiblemente sucias, al llegar al trabajar, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de toser o estornudar, y antes y después de utilizar tapabocas.
- Se instalará un dispensador de Gel con una concentración mínimo del 60 máximo al 95% o Alcohol con una concentración mínima del 70% en cada salón o espacio disponible para el uso en la institución.



5.2.5. Distanciamiento físico

Con ayuda de infografías, carteles y otros medios, se recordará la importancia de mantener el distanciamiento físico.

Los espacios de trabajo y uso recurrente (salones, comedor) serán organizados de tal manera que se pueda garantizar el distanciamiento físico.

Se establecerán turnos y horarios escalonados en los momentos críticos (ingreso, salida, descanso, alimentación, entre otros)

5.2.6. Manejo de residuos sólidos

La institución, ubicará contenedores de pedal y bolsa negra para la disposición de elementos asociados a la prevención de contagio por Covid-19 (tapabocas, pañuelos desechables, toallas de papel, guantes, etc). Dichos contenedores están en lugares estratégicos para que la comunidad educativa deposite allí dichos residuos.

Los residuos recolectados deben ser depositados en doble bolsa negra y rotulada como “residuo no aprovechable”.

La recolección de los residuos depositados en los contenedores será realizada diariamente por el personal de la institución al finalizar la jornada o cuando se estime necesario.

5.2.7. Zona de aislamiento

La institución dispone de un área denominada zona de aislamiento, la cual se encuentra debidamente señalizada, en donde se ubicará el miembro de la comunidad educativa que presente síntomas leves, asociados a Covid-19 (fiebre, tos, cefalea, dolor muscular, dificultad para respirar, entre otros) mientras le es posible retirarse.

5.2.8. Proveedores y visitantes

La atención al público está restringida. Los padres de familia que deseen información de manera personalizada, puede solicitarlo en los números 031-829 9055 o 311 287 8748. Para el proceso de admisiones y matrícula, éste se realiza de manera virtual a través de la página de la institución. <https://www.liceocampestreelbosque.edu.co/admisiones/>

Las instrucciones para el pago de formulario, matrículas, carga de documento y demás asociados al proceso de admisión, se encuentra detallado en el vínculo anteriormente señalado.

Los proveedores de insumos o servicios que deseen ingresar a las instalaciones de la institución, deben cumplir con el protocolo de ingreso establecido.

Las **rutas de transporte escolar**, deben presentar ante el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución, el Protocolo de Bioseguridad elaborado bajo los estándares establecidos en la Resolución 666 de 2020 y Resolución 677 de 2020, aprobado por su respectiva ARL. La institución velará por el cumplimiento de los lineamientos allí consignados.

Algunas de las recomendaciones establecidas en el numeral 3.10, 3.11 y 3.12 del anexo técnico de la Resolución 677 de 2020, son los siguientes³:

- Poner en práctica medidas de higiene respiratoria (cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar), lavado de manos, así como aquellas referidas al distanciamiento físico que debe tenerse en cuenta al momento de abordar y descender (1-2 metros) y durante la permanencia dentro de los vehículos (1 niño por fila y al menos a 1 metro de distancia, si es posible).
- Mantener ventilado el vehículo dejando ventanas abiertas durante el recorrido y evitar el uso de aire acondicionado.
- Asear el vehículo y desinfectar con regularidad superficies con las que los pasajeros y el conductor tienen contacto frecuente, como manijas de puertas y ventanas, pasamanos, volante, palanca de cambios, hebillas de sillas y cinturones de seguridad, asientos, radio, comandos del vehículo, etc.
- Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y salida del transporte escolar.

5.3. Elementos de protección personal

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha establecido los siguientes EPP necesarios para mitigar el riesgo de contagio por COVID-19.

Estudiante	Admon	Docente	Servicios Generales	Visitante	Epp	Imagen	Tratamiento
X	X	X	X	X	Mascarilla Reutilizable de tela*		Lavar y desinfectar
X	X	X	X	X	Mascarilla quirúrgica*		Desechar
X	X	X	X		Pantalla acrílica**		Limpia y desinfectar

3

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.677%20de%202020.pdf

Estudiante	Admon	Docente	Servicios Generales	Visitante	Epp	Imagen	Tratamiento
X					Protección facial**		Limpiar y desinfectar
			X		Guantes de latex		Lavar y desinfectar
			X		Peto/Mandil plástico pvc		Lavar y desinfectar
			X		Botas de caucho antideslizantes		Lavar y desinfectar
			X		Uniforme Antifluido		Lavar y desinfectar
		X	X		Gafas de seguridad		Limpiar y desinfectar

*Pueden ser utilizados los tapabocas de preferencia (tela-quirúrgico)

**La protección facial es opcional, según preferencia del padre del menor.

Los EPP entregados a los colaboradores del **Liceo Campestre El Bosque**, son registrados en el formato SST-EPP-V.2.

Antes de iniciar operaciones, la institución entregará a los colaboradores la respectiva dotación, incluyendo 5 tapabocas de tela.

Cada 2 meses la institución educativa hará recambio de dichos tapabocas. El Departamento de SST junto con la Secretaría de la institución, velarán por el cumplimiento y entrega los mismos.

Recomendaciones para Colaboradores

- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales expedidos por el Ministerio de Salud para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia⁴.
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios o rotos y después de un día de uso.
- Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica⁵
- Mantener el distanciamiento físico de los demás trabajadores, docentes y estudiantes.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas.

Otras recomendaciones y consideraciones pueden ser consultadas en el numeral 4.3.2 del presente documento.

5.4. Adquisición de elementos

Con el ánimo de cumplir con lo establecido en el numeral anterior, se hace necesario realizar un plan de adquisición de los siguientes elementos:

Elemento	Cantidad	Objetivo
Termómetros infrarrojo	4	Toma de temperatura del personal que ingresa.
Tapetes desinfectantes	3	Desinfección de zapatos
Pintura en aceite para demarcar	1	Demarcación en piso exterior, distancia social mínima
Lavamanos portátiles	4	Protocolo ingreso
Cestas para lavamanos	4	Protocolo ingreso
Cinta Industrial en PVC	1 rollo	Señalización en cancha, salones.
Señalización	25	Control de aforo

⁴ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

⁵

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf>

Elemento	Cantidad	Objetivo
		
Señalización	5	Conserve la distancia. 
Señalización	8	Advertencia uso tapabocas, lavado de manos y conservar distancia 
Elementos lúdicos para demarcación zonas verdes		Demarcación zonas verdes
Material publicitario (banner)	2	Protocolos (uso de tapabocas, lavado de manos, ingreso) Recomendaciones al ingreso de la institución
Infografías baños	5	1 infografía en cada baño con los pasos para el correcto lavado de manos
EPP	Según necesidad	Mascarillas reutilizables, gafas de seguridad o pantallas acrílicas, cofias, batas docentes
Contenedores de basura	5	Distribuidas en las zonas comunes de la institución, para disposición de los elementos utilizados para mitigar el riesgo

Elemento	Cantidad	Objetivo
		de contagio por Covid-19 (mascarillas, toallas de papel, guantes, entre otros)
Atomizador	26	Protocolo de limpieza y desinfección
Dispensador Gel antibacterial	23	Higienización de manos
Toallas de papel	Varios	Desinfección de mobiliario
Dispensadores de toallas de papel	4	Lavado de manos
Jabón líquido dispensador	4	Lavado de manos
Cinta peligro	1	Inhabilitar espacios

6. Plan de comunicaciones

El presente documento será socializado a toda la comunidad educativa. De igual manera, se socializará el contenido a través de cibercolegios, la página de la institución educativa y a través de banners o afiches informativos.

La información que se compartirá y socializará es la siguiente:

Público Objetivo	Mensaje	Canal de comunicación
Padres de familia, cuidadores, acudientes, visitantes	Higiene de manos Etiqueta al toser y estornudar Uso adecuado del tapabocas	Banner en la entrada de la institución. Cibercolegios.
Padres de familia, cuidadores, acudientes.	Recomendaciones y responsabilidades. Protocolo uso de tapabocas. Protocolo lavado de manos. Etiqueta respiratoria. Protocolo de ingreso. Recomendaciones de movilidad. Recomendación alimentación y limpieza loncheras. Medios de comunicación inasistencia del menor	Cibercolegios
Colaboradores, estudiantes	Protocolo de lavado de manos. Protocolo uso de tapabocas. Protocolo ingreso. Protocolo limpieza y desinfección. Uso correcto del termómetro infrarrojo*	Capacitación. Afiches Infografía Señalización

*Solo colaboradores

Durante el año 2020 se realizaron las siguientes actividades de capacitación y control al personal de la institución educativa:

Tema	Fecha
Registro de Síntomas diario: Link de registro diario de control de temperatura y control de desinfección de equipos.	15/07/2020
Campaña #30DiasParaSalvarVidas	16/07/2020-10/08/2020
Prevención del Covid-19 y trabajo en casa Que es, como se previene, recomendaciones y cuidados en casa. Identificación de peligros, determinación de controles, trabajo en casa.	29/07/2020
Como manejar el Stress en tiempo de aislamiento Invitación para asistir a capacitación	4/08/2020
Como aprovechar el tiempo libre Bajo el marco de aislamiento preventivo obligatorio	15/09/2020
Como actuar en caso de Covid-19 Recomendaciones acerca de qué hacer si presenta síntomas de alarma asociados con Covid-19	15/09/2020
Importancia de la actividad física Bajo el marco de aislamiento preventivo obligatorio	17/09/2020
Recomendaciones personal de alto riesgo Recomendaciones especiales para el personal con enfermedades preexistentes de alto riesgo o que convive con personas de alto riesgo* *Alto riesgo según Res 666 de 2020	21/09/2020

7. Protocolo de ingreso y salida de la institución

7.1. Objetivo

Establecer recomendaciones para el desplazamiento hacia la institución educativa, el ingreso y salida de la misma y hacia el hogar con el fin de mitigar el riesgo de contagio de Covid-19.

7.2. Personal responsable

Rectoría	Comunicar las recomendaciones establecidas por la institución y el gobierno nacional
Responsable de SST	
Docentes	Garantizar el cumplimiento del protocolo al ingreso y salida de la institución
Comunidad educativa	Atender y aplicar las recomendaciones descritas.

7.3. Materiales requeridos

- Termómetro
- Lavamanos portátil
- Solución desinfectante
- Tapete desinfectante
- Formato control síntomas

7.4. Procedimiento

7.4.1. Antes de ir a la institución

- Ante de salir de casa, realice lavado de manos por al menos 20 seg con agua y jabón.
- Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 **no debe acudir a la institución educativa** y debe que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de su EPS y seguir sus instrucciones. No debe acudir a la institución hasta que confirmen que no hay riesgo para su integridad o para los demás.
- Si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia



menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, **tampoco debe acudir a la institución educativa**, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

- Si es vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) **no debe acudir a la institución educativa**.
- Se debe diligenciar el cuestionario diario de síntomas a través del link <https://forms.gle/nKrQkWyFmH7KB5339>

7.4.2. Desplazamiento desde y hacia la institución educativa

- Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- El desplazamiento debe realizarse directo al destino (institución educativa o vivienda). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios públicos.
- No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
- Siempre que pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual, bicicleta o vehículo particular personal.
- Si el menor debe tomar ruta escolar, asegúrese que se toman las medidas preventivas necesarias para el transporte.
- Si es transportado a la institución en bicicleta o moto, no olvide desinfectar los EPP antes de usarlos.
- Guarde la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle.
- Si debe desplazarse en vehículo de transporte público, recuerde que es **obligatorio el uso de tapabocas**.
- Al descender del transporte público, desinfecte sus manos.
- Desinfecte manijas, volante, puertas y otros elementos con los que sus manos tenga contacto al utilizar su medio de transporte personal.

7.4.3. Ingreso a la institución educativa

7.4.3.1. Estudiantes

El ingreso a la institución puede hacerse de manera peatonal o vehicular (ruta escolar)

Peatonal

- El ingreso de los estudiantes de manera peatonal se realizará por la puerta de acceso a la cancha de baloncesto.
- El personal que desee ingresar a la institución debe portar el tapabocas, sin este se prohibirá el ingreso.
- Se debe conservar la distancia sugerida de 2 metros la cual se encuentra demarcada en el piso.
- Al ingresar a las instalaciones, en la cancha de baloncesto se encontrarán 2 filas debidamente señalizadas con la distancia mínima que se debe conservar.
- El calzado será desinfectado con ayuda del tapete desinfectante.
- Las manos serán higienizadas en los lavamanos portátiles instalados los cuales están dotados de agua potable, jabón antibacterial y toallas de papel.
- Cada fila es atendida por 2 docentes; uno tomará la temperatura y el otro registrará la información solicitada en el formato [SST-RSI-V.1](#). la encuesta será realizada a los estudiantes desde grado 4°-11°. A los menores de los grados prekinder hasta 3°, se les tomará la temperatura, se registrará en la planilla. El director de curso verificará que los padres/cuidadores hayan registrado la información solicitada en el numeral 4.3.4
- Los estudiantes que llegan en carro particular, serán abordados por un docente quien tomará la temperatura en presencia del padre o cuidador. Si esta es superior a 37.5°C se solicitará que retorne a su hogar.

Ruta escolar

- El ingreso de los menores que vienen en la ruta escolar se hace por la puerta principal.
- Para realizar el descenso es indispensable portar el tapabocas.
- Los menores serán recibidos por los docentes quienes se encargarán de tomar la temperatura y realizar el registro de la información solicitada en el formato [SST-RSI-V.1](#).
- El calzado será desinfectado con ayuda del tapete desinfectante.

- Las manos serán higienizadas en los lavamanos portátiles instalados los cuales están dotados de agua potable, jabón antibacterial y toallas de papel.

7.4.3.2. Colaboradores

- El ingreso será previo a la hora establecida para los estudiantes.
- El calzado será desinfectado con ayuda del tapete desinfectante.
- Las manos serán higienizadas en los lavamanos portátiles instalados los cuales están dotados de agua potable, jabón antibacterial y toallas de papel.
- La encuesta de control de temperatura será diligenciada y registrada en la planilla.
- La enfermera se encargará de realizar la toma de temperatura al personal de la institución.
- Los colaboradores de la institución, diligenciarán el link <https://forms.gle/d8it4vudyBn23qRG9> para hacer el registro de ingreso.

7.4.4. Salida de la institución educativa

- Los estudiantes deben higienizar sus manos con gel antibacterial con una concentración mínimo del 60% máximo al 95%.
- La salida de la institución se realizará de manera escalonada.
- Higienizar las manos con el gel antibacterial con una concentración mínimo del 60% máximo al 95% que se encuentra en cada salón o espacio habilitado.
- Evite aglomeraciones, los docentes controlarán que los menores se dirijan hacia la salida, sin desviar su camino.
- En la puerta se encontrará un docente garantizando que los padres/ cuidadores y estudiantes no se concentren en la puerta de la institución.

7.5. Consideraciones generales

- Durante el ingreso y salida de la institución, las personas deben mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben llegar a la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

- Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones de la institución educativa, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones.
- Los niños y niñas que son transportados en rutas escolares, deben cumplir con el protocolo de transporte en ruta escolar establecido por la empresa de transporte.
- Para el uso del termómetro se tendrá en cuenta las recomendaciones establecidas en el numeral 0 del presente documento

8. Protocolo de limpieza y desinfección de instalaciones

8.1. Objetivo

Actividad con el fin de combatir la proliferación y actividad de los microorganismos que pueden causar afectación en la salud de los colaboradores, niños, niñas y jóvenes.

8.2. Personal responsable

Rectoría	Garantizar el suministro de elementos necesarios para la limpieza y desinfección. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones aquí planteadas
Responsable de SST	Asegurar que el personal encargado de la limpieza y desinfección cuente con la capacitación para ejecutar la labor
Servicios Generales	Ejecutar las directrices aquí descritas

8.3. Materiales requeridos

- Balde
- Escoba con mango de plástico
- Recogedor plástico
- Traperos con mango de plástico
- Paños para limpieza
- Jabón en polvo
- Hipoclorito
- Bolsa plástica
- Guantes
- Tapabocas
- Atomizador con alcohol
- Eliminador de olores
- Esponja

8.4. Uso de EPP

Al realizar las actividades de limpieza y desinfección es importante el uso de los siguientes elementos de protección personal:

Peto o Mandil	Mascarilla	Protección Visual	Botas	Guantes de latex
				

8.5. Procedimiento

El personal encargado de la limpieza y desinfección en la institución, realizará sus funciones en las siguientes áreas:

8.5.1. Oficina y salones

- Áreas de trabajo (oficina, salones, otros)
- Mobiliarios (Escritorios, archivadores, sillas, mesas)
- Equipos de oficina (teléfonos, computadoras, monitores, impresoras)
- Puertas y ventanas.

8.5.2. Sitios comunitarios

- Pasillos y Corredores
- Escaleras y pasamanos
- Espejos
- Baños
- Cuarto de aseo

8.5.3. Cocina-Comedor

- Mesones
- Menaje
- Pisos

8.5.4. Elementos prevención Covid-19

- Lavamanos portátiles
- Tapetes desinfectantes

8.5.5. Zona de aislamiento

- Mobiliario necesario para la atención

8.5.6. Lineamientos generales:

Diariamente se procederá a la limpieza general del lugar de trabajo y áreas comunes, por lo cual se recomiendan los siguientes pasos:

- **Puntos ecológicos y contenedores. Periodicidad 1 vez al día**

- Recolectar los residuos de los puntos ecológicos
 - Preparar la solución con la que se procederá a limpiar
 - Enjabonar o aplicar la solución previamente preparada a las superficies a limpiar.
 - Restregar las superficies eliminando completamente todos los residuos que puedan estar presentes en ellas. Muchas veces esos residuos no son visibles, por esta razón la operación debe ser realizada responsablemente, debido que toda área que se esté tratando quede debidamente limpia.
 - El enjuague final se hace con agua y un paño limpio de modo que el agua arrastre totalmente el jabón o la solución preparada.
 - Después de este enjuague se debe hacer una revisión visual para verificar que ha sido eliminada toda la suciedad. En caso de necesitarse se debe hacer de nuevo un lavado con jabón o con la solución preparada hasta que la superficie quede completamente limpia.
 - Instale en cada punto ecológico la bolsa respectiva.
 - Deje todos los productos utilizados y equipos de trabajo en el lugar previamente asignado para ello.
- **Áreas comunes. Periodicidad 1 vez al día**
 - Barrer y recoger la basura acumulada, depositándola en una bolsa de basura.
 - Disponer la bolsa plástica en el área destinada para la recolección de basura.
 - Llene el balde con agua limpia y sumerja el trapero.
 - Escurra el trapero y proceda a trapear las áreas comunes que pueden ser trapeadas.
 - Deseche el agua sucia resultante de dicha actividad.
 - Prepare una solución de Hipoclorito de sodio al 0.25% (50 CC de hipoclorito por cada litro de agua).
 - Sumerja el trapero y escúrralo, proceda a trapear las áreas comunes que pueden ser trapeadas.
 - Deseche el agua sucia resultante de dicha actividad.
 - **Zonas de constante contacto en zonas comunes. Periodicidad 2 veces al día**
 - Prepare solución desinfectante
 - Humedezca el paño limpio en la solución desinfectante
 - Limpie las zonas de constante contacto (pasamanos, perillas de puertas, ventanas, entre otros)

- Asegúrese que el paño esté limpio y la solución con la que está limpiando no sea turbia.
- **Equipos de oficina (computador, teclado, mouse, teléfono)**
Periodicidad 1 vez al día
 - Limpie con un paño seco y retire el polvo
 - Con ayuda del atomizador con alcohol con una concentración mínima al 70%, rocíe un paño y proceda a limpiar los equipos.
- **Archivadores, escritorios**
 - Limpie el polvo con un paño ligeramente húmedo
 - Con ayuda del atomizador con alcohol con una concentración mínima del 70%, rocíe un paño y proceda a limpiar los elementos.
- **Baños Periodicidad 2 veces al día**
 - Abra la puerta para ventilar el área, y retire los elementos que puedan obstaculizar la limpieza.
 - Lave el lavamanos con jabón, y enjuague con suficiente agua.
 - Frote con la escobilla el interior del inodoro utilizando jabón.
 - Limpie el asiento y la parte exterior del inodoro.
 - Después de realizada la limpieza, los grifos deben limpiarse con un paño empapado de una solución de hipoclorito de sodio al 0.25% (50 CC de hipoclorito por cada litro de agua).
 - Los espejos se limpian con un paño suave que no deje pelusa o con papel celulosa y agua.
 - Se terminará la limpieza de los baños lavando el suelo desde el fondo del mismo, en dirección al sifón.
 - Dotar los baños con jabón líquido, toallas de papel y papel higiénico.
- **Cocina-Comedor Periodicidad 2 veces al día**
 - Barrer y recoger la basura acumulada, depositándola en una bolsa de basura.
 - Disponer la bolsa plástica en el área destinada para la recolección de basura.
 - Prepare una solución jabonosa y con ayuda de un cepillo o escoba, frote el piso de la cocina y comedor.
 - Con un trapeo limpio y agua, retire la solución jabonosa.
 - Una vez el piso limpio, utilice un trapeo (exclusivo) con una solución desinfectante y trapee el piso de la cocina y comedor.

- Lave el mesón, lavaplatos, estufa, menaje y los elementos empleados para la preparación de los alimentos con agua y jabón
- Con ayuda de un paño limpio sumergido en solución desinfectante limpie el mesón, lavaplatos, baño maría y otros lugares de constante contacto,

Las actividades realizadas, deben ser registradas en el formato de limpieza y desinfección el cual se encuentra exhibido en cada espacio disponible para el uso.

Una vez se termina con la actividad de limpieza y desinfección, la persona responsable debe lavarse las manos según recomendación.

- **Lavamanos portátil y tapete desinfectante Periodicidad 2 veces al día**
 - Una vez ingresen los estudiantes, lavar los lavamanos con una solución de agua y jabón.
 - Aplicar alcohol sobre los grifos y dejar secar.
 - Dotar con toallas desechables y jabón líquido antibacterial.
 - El tapete se lavará con abundante agua y jabón.
 - Aplicar una solución de hipoclorito de sodio y dejar secar.
 - El tapete se lava 2 veces al día después de la hora de ingreso y egreso del personal.
- **Zona de aislamiento**
 - Barrer y recoger la basura acumulada, depositándola en una bolsa de basura.
 - Disponer la bolsa plástica en el área destinada para la recolección de basura.
 - Prepare una solución jabonosa y trapee el piso.
 - Con un trapero limpio y agua, retire la solución jabonosa.
 - Una vez el piso limpio, utilice un trapero (exclusivo) con una solución desinfectante y trapee el piso de la zona de aislamiento.
 - Con un paño limpio y una solución de hipoclorito de sodio desinfecte las superficies del mobiliario que allí se encuentra.

8.5.7. Desinfección de utensilios.

Aquellos materiales como escoba, trapero, paños, esponja, balde, y otros que sean reutilizables, deben ser desinfectados **todos los días** una vez se termina la jornada de limpieza y desinfección.

Para dicho procedimiento se lavará cada elemento con abundante agua y jabón. Por último se preparará una solución de hipoclorito de sodio al 0.25% (50 CC de hipoclorito por cada litro de agua), con el cual se realizará último enjuague y se dejará secar.

8.5.8. Control de plagas y vectores

De acuerdo a lo establecido en el SGSST y el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo SST-PMPC-V.2, la institución realiza desinsectación con empresa autorizada 2 veces al año; antes de iniciar operaciones y 6 meses después. Dicha operación es registrada en el documento SST-RCP-V.2 Programa Control Plagas-Cronograma de Fumigación.

De igual manera hace con el control de plagas. Cada dos meses se hace revisión a las trampas verificando el estado de los cebos. Dicha inspección es realizada por personal idóneo y registrado en el documento SST-IPP-V.2 Programa Control Plagas - Inspección Presencia de Plagas.

Una vez la empresa especializada ha realizado la desinsectación y control de roedores, hace entrega de certificado del procedimiento realizado, junto con la idoneidad del personal que realizó el proceso, así como la relación de los insumos químicos utilizados para tal fin, junto con sus hojas de seguridad.

Es importante aclarar que el control es realizado cuando la institución educativa no cuenta con personal (estudiantes, colaboradores) presente.

9. Protocolo recepción de insumos y productos

9.1. Objetivo

Garantizar que los productos, elementos o insumos que ingresan a la institución educativa, cuenten con protocolo de bioseguridad para prevenir la transmisión del Covid-19.

9.2. Personal responsable

Rectoría	Garantizar el cumplimiento del presente documento. Garantizar el suministro de elementos necesarios para el cumplimiento del protocolo.
Responsable de SST	Asegurar que el personal encargado de realizar la recepción de los insumos y productos cumpla con el protocolo.
Padres de familia/cuidadores Proveedores	Cumplir con las recomendaciones del protocolo.

9.3. Materiales requeridos

- Alcohol
- Paños o toallas de papel desechables

9.4. Uso de EPP

Para realizar la recepción de insumos y posterior desinfección se debe tener en cuenta:

Mascarilla	Protección Visual*
	

9.5. Procedimiento

La recepción de insumos y productos en la institución hace referencia únicamente a documentación o elementos de aseo e higiene necesarios para garantizar espacios seguros, puesto que según lo enunciado en el

numeral 5.1 del presente documento, el servicio de suministro de alimentación está suspendido por el 1 semestre del año 2021.

La institución educativa en lo posible solicitará a los diferentes proveedores que toda información física la entreguen en sobre sellado o si es posible en digital.

Cuando sea necesario la recepción de documentos en físico se debe tener en cuenta:

- No olvide el uso de EPP enunciado en el numeral 9.4
- Asegúrese que la persona que entregará la papelería ha seguido el protocolo de ingreso a las instalaciones.
- Evite saludos que impliquen contacto físico.
- Defina una zona demarcada y señalizada para realizar la limpieza de los documentos.
- Cuando reciba paquetes o correspondencia en sobre, utilice una bayetilla o toalla de papel, realice aspersión de alcohol sobre ella y limpie el sobre o paquete.
- Antes, durante y después de finalizar el turno de trabajo recuerde desinfectar las superficies, elementos y herramientas de trabajo.
- Realice limpieza de la superficie del escritorio durante la jornada.
- No comparta artículos personales como teléfonos, bolígrafos, cuadernos y elementos de protección personal etc.
- Haga uso permanente y racional del gel antibacterial con una concentración mínimo del 60% y aplíquese en sus manos.
- Lávese las manos constantemente por al menos 20 Segundos.

Recepción de insumos de higiene y aseo

Cada elemento que se reciba debe ser desinfectado cualquiera de los siguientes agentes químicos:

- Alcohol con una concentración mínimo de 60%
- Solución de hipoclorito de sodio al 0.25% (50 CC de hipoclorito por cada litro de agua).

Dicho procedimiento será realizado en el área destinada para el almacenamiento de insumos de aseo. Allí también se encuentran las hojas de seguridad de los elementos utilizados:

- Jabón en polvo
- Jabón lava loza
- Hipoclorito de Sodio

- Limpiavidrios
- Alcohol
- Gel antibacterial
- Jabón líquido manos
- Limpiador multiusos antibacterial

El lugar destinado para el almacenamiento de insumos de aseo e higiene se encuentra lejos del alcance de los niños, niñas y jóvenes de la institución, solo personal autorizado puede ingresar allí.

Algunas recomendaciones para su uso, manipulación y almacenamiento son:

- Garantice las condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento de los productos químicos.
- No reenvase insumos o productos en envases que puedan confundirse.
- Conserve las fichas de seguridad de los productos químicos empleados.
- Si tiene diluciones o soluciones preparadas, rotule el envase.

10. Protocolo para el Transporte

10.1. Objetivo

Establecer los lineamientos básicos para el transporte de los menores desde sus hogares, hacia la institución educativa y viceversa, ya sea en transporte escolar o en vehículo particular operado por el padre, acudiente o cuidador. Aplica también para el transporte de los miembros de la comunidad educativa.

10.2. Personal responsable

Rectoría	Comunicar las recomendaciones establecidas por la institución y el gobierno nacional
Responsable de SST	Hacer cumplir el protocolo.
Padres de Familia, Acudientes, cuidadores, conductores y monitores de ruta	Atender y aplicar las recomendaciones descritas.

10.3. Materiales requeridos

- Alcohol
- Toallas de papel
- Gel antibacterial

10.4. Uso de EPP

Los siguientes elementos son necesarios para abordar el vehículo de transporte escolar:

Mascarilla	Guantes	Protección Visual*
		

*Opcional

10.5. Procedimiento

10.5.1. Condiciones generales

- Limpiar y desinfectar los sitios en los cuales los usuarios y colaboradores pueden o han entrado en contacto directo con los medios de transporte público, tales como sillas, ventanas, pasamanos, entre otros. Cuando se apliquen desinfectantes de uso común se deben seguir las recomendaciones de las fichas de seguridad del producto.
- Velar porque durante el trayecto (al interior del vehículo) exista una distancia entre cada usuario de por lo menos un metro.
- Velar por el uso obligatorio de tapabocas.
- Mantener ventilado el vehículo, en la medida de lo posible.
- Velar por que se cumplan estrictamente las normas de tránsito
- El **Liceo Campestre el Bosque** solicitará directamente a su aliado estratégico para el transporte, el protocolo de bioseguridad para la desinfección de los vehículos y en caso de ser necesario su registro. Los padres de familia, acudientes o cuidadores que tengan un contrato con una ruta escolar deberá allegar el protocolo de bioseguridad para la desinfección de los vehículos a la institución. El Liceo Campestre el Bosque, a través de su SGSST podrá solicitar registros de la desinfección o realizar una auditoria con dicho alcance a la empresa de transporte escolar.

10.5.2. Antes de iniciar operaciones

- Abra las puertas del vehículo y permita que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio o de transportar al menor.
- Retire de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado.
- Asee el vehículo con agua y jabón y desinfecte con todos los días de la siguiente manera:
Iniciar la limpieza
Mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo.
Continúe aplicando desinfectantes en el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, espejos retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de seguridad, radio, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en el vehículo.

Con una toalla desechable limpie todas estas superficies. Hacer esta actividad con guantes.

10.5.3. Antes de subir al vehículo

- El monitor o monitora debe desinfectar el calzado de los niños y niñas antes de abordar el vehículo. Lo mismo deberá hacer el padre de familia antes de ingresar el menor al vehículo.
- Tome la temperatura y lleve registro por cada pasajero.
- Recuerde desinfectar las manos de cada pasajero antes de abordar.
- No consuma alimentos al interior del vehículo
- Si durante el transporte algún usuario o colaborador de la ruta presenta síntomas asociados al Covid-19, informe a su superior inmediatamente.
- Si el menor es transportado por su padre, acudiente o cuidador y presenta síntomas asociados al Covid-19, absténgase de llevarlo a la institución educativa y reporte inmediatamente a su EPS.
- Mantener la distancia mínima de un metro entre pasajeros. Una manera eficaz para hacerlo, será ubicar un pasajero por fila, y la ubicación en forma de zig-zag.

10.5.4. Después de finalizada la jornada

- Abra mínimo 2 puertas del vehículo y permita que se airee.
- Realice desinfección del vehículo.

10.5.5. Desinfección de vehículos

A continuación, se describe una sugerencia para la desinfección de los vehículos.

- No olvide el uso de EPP
- Abra dos puertas del vehículo (mínimo) y permita que se airee.
- Con ayuda de una toalla de papel o un paño limpio y seco, realizar aspersion de alcohol con una concentración mínima del 70% a las superficies de mayor contacto en el vehículo, (volante, puertas, manijas, palanca de cambios, hebillas de cinturón de seguridad, llaves, botones de radio, palanca de direccionales, entre otros).
- Para la cojinería se debe asperjar el alcohol con una concentración mínima del 70% directamente y dejar el vehículo en ventilación durante mínimo 20 minutos.

- Recuerde el uso de guantes para ejecutar dicha operación.
- Lávese las manos después de desinfectar el vehículo.

BORRADOR

11. Protocolo de manejo de situaciones de contagio

11.1. Objetivo

Establecer el procedimiento para el reporte de personas con síntomas Covid-19.

11.2. Personal responsable

Rectoría	Reportar a la EPS los casos positivos de Covid-19
Responsable de SST	Realizar seguimiento a las situaciones de riesgo presentadas
Comunidad educativa	Reportar el estado de salud de manera oportuna. Procurar el cuidado de la salud

11.3. Material requerido

- Listado telefónico del personal

11.4. Uso de EPP

Mascarilla	Guantes	Protección Visual
		

11.5. Procedimiento

11.5.1. En la institución educativa

Si una persona presenta síntomas de Covid-19 como: fiebre, tos, dificultad para respirar, diarrea entre otros, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

Estudiante

- Trasladar inmediatamente a la zona de aislamiento con acompañamiento de la enfermera.

- Es importante asegurar un trato cálido y manteniendo en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales.
- Mantener la distancia mínima de 2 metros, evitando entrar en contacto con cualquier objeto o superficie que haya tocado la persona sospechosa de contagio.
- Comunicar a la Rectora la situación presentada, quien se comunicará con los padres/acudientes/cuidadores del menor notificando su estado de salud. Dicha información también puede ser transmitida por la Secretaría de la institución.
- Los datos de contacto de los menores y todo el personal de la institución, ha sido previamente consolidada por la institución.
- Al ingresar a la zona de aislamiento, recuerde la importancia de portar de manera correcta el tapabocas, guantes y la protección visual.
- El padre/acudiente/cuidador asistirá a las instalaciones del **Liceo Campestre El Bosque** para trasladarlo hasta una IPS cercana o su hogar si así lo considera.
- El padre de familia/cuidador, reportará el caso a su EPS quien le brindará recomendaciones para el cuidado del menor.
- Si la EPS del menor considera necesario realizar prueba de Covid-19, el padre/cuidador deberá informar inmediatamente a la institución.
- El **Liceo Campestre El Bosque** de manera preventiva comunicará a los padres/cuidadores de los menores que pertenecen al curso del estudiante que presentó los síntomas, para que realicen aislamiento preventivo por 14 días.
- La zona de aislamiento será desinfectada de acuerdo al protocolo de limpieza y desinfección establecido en el numeral 8.
- La institución se comunicará con una empresa especializada en desinfección de ambientes y solicitará una desinfección a todas las instalaciones. Dicho procedimiento se realizará sin la presencia de estudiantes o colaboradores. Sin este proceso, no es posible retomar actividades. La institución estará cerrada por 24 horas.
- El **Liceo Campestre El Bosque** realizará seguimiento **diario** al estado de salud del menor.
- Se recomienda el uso de la aplicación CoronApp.

Colaboradores de la institución

- La persona notificará inmediatamente a la Rectora de la institución acerca de la sintomatología presentada.

- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, la institución debe reportar el caso a la EPS, ARL y a la Secretaría de Salud Municipal para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata⁶
- Si la persona posee transporte propio y puede movilizarse por sus medios, debe tomar las medidas de precaución como uso de tapabocas y trasladarse a la IPS más cercana si así lo recomienda su EPS o si no hasta su casa.
- Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar, somnolencia o confusión, dolor en el pecho, cara o labios azules, se solicitará una ambulancia o un transporte privado que lo traslade a la IPS más cercana.
- El **Liceo Campestre El Bosque** de manera preventiva comunicará al personal y padres/cuidadores de los menores con los que tuvo contacto el colaborador que presentó los síntomas, para que realicen aislamiento preventivo por 14 días.
- La zona de aislamiento será desinfectada de acuerdo al protocolo de limpieza y desinfección establecido en el numeral 8.
- La institución se comunicará con una empresa especializada en desinfección de ambientes y solicitará una desinfección a todas las instalaciones. Dicho procedimiento se realizará sin la presencia de estudiantes o colaboradores. Sin este proceso, no es posible retomar actividades. La institución estará cerrada por 24 horas.
- El **Liceo Campestre El Bosque** realizará seguimiento **diario** al estado de salud del colaborador.

En Casa

Si la sintomatología asociada a Covid-19 (tos, secreción nasal, malestar general, fiebre, cefalea, entre otros) es presentada en casa, se debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Comuníquese inmediatamente con el **Liceo Campestre El Bosque** a través de cibercolegios o a través del número telefónico 829 9055 e

⁶ Numeral 6 Anexo Técnico Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión por Covid-19 Resolución 666 de 2020

informe la situación. También informe a su EPS para que evalúen su caso.

- Siga las recomendaciones emitidas por su EPS.
- El **Liceo Campestre El Bosque** de manera preventiva comunicará a los padres/cuidadores de los menores que pertenecen al curso del estudiante o docente que presentó los síntomas, para que realicen aislamiento preventivo por 14 días.
- La institución se comunicará con una empresa especializada en desinfección de ambientes y solicitará una desinfección a todas las instalaciones. Dicho procedimiento se realizará sin la presencia de estudiantes o colaboradores. Sin este proceso, no es posible retomar actividades. La institución estará cerrada por 24 horas.
- El **Liceo Campestre El Bosque** realizará seguimiento **diario** al estado de salud del colaborador o menor según sea el caso.
- Se recomienda el uso de la aplicación CoronApp.

El Departamento de SST se encargará de reportar el evento a la Secretaría de Salud del Municipio de Mosquera por medio del correo electrónico saludlaboralmosquera@gmail.com A partir de ese instante, se diligenciará el archivo Seguimiento Diario (suministrado por la Secretaría de Salud) el cual tiene la siguiente estructura:

- Nombres y apellidos
- Tipo de documento
- Núm. de identificación
- Teléfono de contacto
- Dirección
- Barrio
- Municipio
- Resultado prueba
- Síntomas (tos, fiebre, dificultad respiratoria, diarrea, cefalea)

Recomendaciones convivencia con personal de alto riesgo

Si el colaborador o estudiante convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular - ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
 - retiro de polvo,
 - lavado con agua y jabón,
 - enjuague con agua limpia y
 - desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

11.6. Estrategias de vigilancia de la salud

El **Liceo Campestre El Bosque** ha establecido las siguientes estrategias con el fin de realizar seguimiento a la salud a los colaboradores, niños y niñas en el contexto de la emergencia sanitaria:

- Está prohibido el ingreso a las instalaciones de la institución a aquellas personas que presenten síntomas de gripa o cuadros de fiebre.
- Toma de temperatura diaria: Antes de iniciar labores, se tomará la temperatura a los colaboradores y menores. Dicha información debe ser registrada.
- Los docentes portarán una bata como medio de protección, quienes también contarán con un locker para ubicar sus cosas personales.
- Los zapatos deben ser desinfectados al ingresar a las instalaciones con una solución de hipoclorito de sodio al 0.25% (50 CC de hipoclorito por cada litro de agua).
- Las gafas o pantallas acrílicas, deben ser desinfectados al finalizar la jornada, al llegar a su hogar. Su almacenamiento debe ser en un lugar limpio y fresco.
- Se realizó Censo a los colaboradores identificando a aquellos que pudieran representar susceptibilidades a los efectos de contagio por Covid-19.
- Se recomienda el uso de la aplicación CoronApp.
- A través de la plataforma cibercolegios se incentivará estilos de vida saludables, así como la importancia de la hidratación frecuente.
- La realización de pausas activas continua siendo importante en el desarrollo de las actividades. Para el caso de los días en los que se realice trabajo en casa, de igual manera los docentes pueden realizar las pausas con los estudiantes de manera remota.

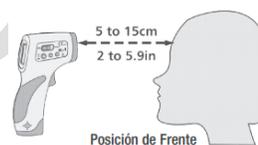
11.7. Manual uso del termómetro

El funcionamiento del termómetro es realmente sencillo. El termómetro emite un láser de color rojo para apuntar hacia el punto que quiera medir. Una vez localizado el punto de la medición, el termómetro medirá la temperatura a distancia con una rapidez increíble y con una gran fiabilidad, incluso cuando apunte a objetos móviles, con temperaturas muy elevadas o situados en zonas de difícil acceso.

Información Importante: Nunca apunte con el láser a las personas o animales. Asegúrese que la función del termómetro para la toma de temperatura en personas es la correcta (BODY). De esta manera no será visible el láser.

Instrucciones de Uso

- Antes de tomar la temperatura retire el cabello y transpiración de la frente.
- Apunte el dispositivo en la frente, desde una distancia de 5 cm, presione la tecla de medición; la temperatura se muestra inmediatamente.
- Cuando hay transpiración en la frente, la temperatura también se puede tomar detrás del lóbulo de la oreja. Asegúrese de que no haya pelo, transpiración, cosméticos o ropa que cubra la zona.



Mantenimiento y limpieza

- Evite daños en el sensor infrarrojo.
- Limpie la superficie del dispositivo con una almohadilla de algodón ligeramente humedecida con alcohol con una concentración mínima del 70%.
- No limpie el dispositivo con detergente corrosivo.
- Mantenga el dispositivo alejado del agua u otro líquido.
- Guarde el dispositivo en un entorno seco.
- Mantenga el dispositivo alejado del polvo y la luz solar directa.

Anexo 1

PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL INGRESO A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD, BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

Teniendo en cuenta el decreto legislativo 660 del 13 de mayo de 2020 por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. El presidente de la república, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 215 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 137 de 1994, y en desarrollo de lo previsto en el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, «por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y el cual puede ser consultado más ampliamente⁷, el LICEO CAMPESTRE EL BOSQUE presenta la propuesta pedagógica que se aplicará durante el año lectivo 2021, asumiendo la Presencialidad bajo el Modelo de Alternancia propuesto por el Ministerio de Educación Nacional y que estará basada en características de evaluación cualitativas, sustentada legalmente en los siguientes artículos y leyes vigentes:

Ley 115 general de educación, 1994

- Artículo 77 de la Autonomía escolar, por la cual dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, *las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.*

PARÁGRAFO. *Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente.*

- **Artículo 78 de la Regulación del currículo** bajo el cual el Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal establecerá los indicadores de

⁷<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20660%20DEL%2013%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el [artículo 148 de la presente ley](#).

Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración.

Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la Secretaría de Educación Departamental o Distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley.

- **Artículo 79 del Plan de estudios** como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

- **Artículo 80. Evaluación de la educación** bajo el cual, de conformidad con el [artículo 67 de la Constitución Política](#), el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación que opere en coordinación con el Servicio Nacional de Pruebas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, y con las entidades territoriales y sea base para el establecimiento de programas de mejoramiento del servicio público educativo.

El Sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la

organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.

Las instituciones que presenten resultados deficientes deben recibir apoyo para mejorar los procesos y la prestación del servicio. Aquéllas cuyas deficiencias se deriven de factores internos que impliquen negligencias y/o responsabilidad darán lugar a sanciones por parte de la autoridad administrativa competente.

El Gobierno Nacional reglamentará todo lo relacionado con este artículo.

- **Artículo 86. Flexibilidad del calendario académico** por el cual los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas. El calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por períodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestrales de 20 semanas mínimo.

La educación básica (primaria y secundaria) y media comprende un mínimo de horas efectivas de clase al año, según el reglamento que expida el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Educación Nacional, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, reglamentará los calendarios académicos de tal manera que contemplen dos (2) períodos vocacionales uniformes que amplíen las posibilidades de formación integral escolarizada o desescolarizada y, además faciliten el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación en familia.

- **ARTÍCULO 5. FINES DE LA EDUCACIÓN** y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:
 1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Decreto 1290 de abril 16 de 2009

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Artículo 3°. *Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.* Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Artículo 4°. *Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.* El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Artículo 5° Escala de valoración nacional. Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior.
- Desempeño Alto.
- Desempeño Básico.
- Desempeño Bajo.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de estos.

Artículo 6°. *Promoción escolar.* Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

Artículo 8°. *Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.* Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Parágrafo. Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

Artículo 11. *Responsabilidades del establecimiento educativo.* En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar

recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes. Dichas reuniones se realizarán con ayuda de la herramienta virtual Microsoft Teams.



4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.

7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

Artículo 18. Graduación. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

Artículo 19. Vigencia. A partir de la publicación del presente decreto, todos los establecimientos educativos realizarán las actividades preparatorias pertinentes para su implementación.

Los establecimientos educativos concluirán las actividades correspondientes al año escolar en curso con sujeción a las disposiciones de los Decretos 230 y 3055 de 2002.

Para establecimientos educativos de calendario A, el presente decreto rige a partir del 1° de enero de 2010 y para los de calendario B a partir del inicio del año escolar 2009-2010. Igualmente deroga los Decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de estas fechas.

En el Liceo Campestre el Bosque, el proceso de evaluación permite verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos y comprobar que se ha producido el aprendizaje previsto. Tradicionalmente se pensaba que evaluar era calificar lo que el estudiante había aprendido después de la fase de enseñanza.

Es importante diferenciar los términos *verificación* y *evaluación* constante del aprendizaje. *Verificación* es el proceso por el que se comprueba lo aprendido por el alumno, esta tarea puede realizarse por medio de un quiz o examen, mientras que la *evaluación* debe ser un proceso continuo y permanente, permite valorar los resultados y el cómo se desarrolla el proceso educativo, que puede traducirse o no en una calificación o nota.

Dentro de los principios del LCB se encuentra la evaluación cualitativa como aquella que permite mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente, teniendo en cuenta que dicha evaluación se considera como un proceso continuo y vinculado al proceso de enseñanza y aprendizaje que le permite al docente recopilar información sobre lo que sus estudiantes saben y han logrado hacer con el conocimiento para poder analizar y tomar decisiones en la valoración del proceso.

Como parte de una actitud abierta, participativa y clara en el proceso evaluativo, es importante que los alumnos conozcan el qué, el para qué y el cómo van a ser evaluados y qué actividades tienen que desarrollar para alcanzar los objetivos propuestos en cada una de las áreas del conocimiento según el plan de estudios de cada asignatura.

Dentro de la flexibilización curricular, se sugiere priorizar en cuanto que todo producto elaborado por el estudiante debe ser devuelto con comentarios que incluyan aspectos positivos y aquellos que se deben corregir, cuando hay algún error por parte del estudiante. Los resultados que se obtienen de las diferentes formas de evaluación son analizados de manera global, con

el fin de determinar los logros alcanzados, las dificultades o las limitaciones que presenta cada uno de los estudiantes, pero especialmente, las causas que, como factores directos o indirectos, inciden en su proceso de formación. En caso de haber alcanzado de manera Alta o Superior lo propuesto en la actividad planteada, se asignará el respectivo desempeño y se podrán omitir dichos comentarios.

Lo anterior permite comprender que la evaluación cualitativa como elemento, como herramienta de reflexión del servicio educativo, permite valorar el avance y los resultados en el proceso de enseñanza y aprendizaje a partir de evidencias que garanticen un proceso de aprendizaje pertinente, significativo para el estudiante y relevante para su entorno.

Teniendo en cuenta y considerando el anterior marco legal expuesto y en concordancia con el PEI y el SIEE del Liceo Campestre El Bosque, se establece de carácter transitorio el presente modelo evaluativo para el periodo de emergencia sanitaria enunciado en el decreto legislativo 660 de 2020, atendiendo en el año lectivo 2021 la educación presencial bajo el modelo de alternancia y a la presencialidad bajo el modelo *presencialidad a través a través de uso adecuado de las tecnologías*

La escala valorativa nacional indicada en el decreto 1290 de abril 16 de 2009, se implementará de la siguiente forma para el presente año lectivo:

Calificación por letras

DB = Bajo cuando el resultado obtenido promedio definitivo este entre 1.0 a 3.49

DBS = Básico cuando el resultado obtenido promedio definitivo este entre 3.5 a 3.99

DA = Alto cuando el resultado obtenido promedio definitivo este entre 4.0 a 4.69

DS = Superior cuando el resultado obtenido promedio definitivo este entre 4.7 a 5.0

Esta escala permitirá a los estudiantes y los padres de familia, quitar la presión que implica una nota numérica, flexibilizar su educación teniendo en cuenta su parte emocional, favoreciendo los procesos y desempeños de forma permanente en cada uno de los espacios escolares. De esta manera se contribuye a potenciar las relaciones familiares, la autoestima, la autonomía etc. Además de esto se reconocerán las habilidades propias de cada estudiante frente a su labor, responsabilidad y participación académica.

El Liceo considera la evaluación cualitativa como un proceso continuo y vinculado al desarrollo enseñanza - aprendizaje que le permite al docente recopilar información sobre lo que sus estudiantes saben, cómo lo aplican a sus realidades dando razón de lo han logrado hacer.

Se dará una valoración de 25% a cada uno de los desempeños a evaluar en las áreas básicas establecidas en el SIEE para los ámbitos cognitivo, procedimental, bimestral, y axiológico y, para las áreas prácticas, la valoración corresponde a un 33% en los ámbitos procedimental – cognitivo y 34% en el ámbito axiológico.

En consecuencia, se presentan los siguientes aspectos a evaluar en cada una de las asignaturas por grado:

- Evaluar el proceso, no el resultado como tal. Para ello hay que tener en cuenta cual es el estado inicial del estudiante y compararlo con el resultado final. Medir el crecimiento de lo cognitivo. Esta comparación permite diferenciar e identificar el proceso evolutivo del aprendizaje. (individual)
- Evaluar lo significativo del aprendizaje alcanzado, teniendo en cuenta que tan útil es lo aprendido y analizando el nivel de complejidad de dicho aprendizaje.
- Evaluar la funcionalidad del aprendizaje. Por ejemplo:
Un estudiante aprende de memoria todas las funciones trigonométricas fundamentales, y otro aprende los procesos para la demostración de dichas identidades. Evidentemente los procesos de demostración son mucho más útiles y necesarios, ya que las identidades fundamentales pueden ser impresas en una hoja y trabajarlas sin necesidad de aprenderlas de memoria.
- Propiciar espacios de autoevaluación, donde el estudiante analice su propio nivel de comprensión, su evolución cognitiva, su trabajo individual. Todo ello con miras a un objetivo. Alcanzar los mínimos establecidos para el área.
- Evaluar el aprendizaje contextualizando las temáticas. Es decir, haciendo que el estudiante resuelva problemas en los que esté obligado a pensar y construir métodos de solución basados en los temas propios del área.
- En la evaluación bimestral trabajar ejercicios que ya se hallan trabajado en clase, con el fin de confirmar el trabajo y atención del estudiante durante las clases normales.
- Procurar evaluar constantemente toda participación, ya sea acertada o equivocada, en esta última reforzar el hecho de que no hay nada negativo en equivocarse y que por el contrario esta es una excelente manera de comprobar o corregir conceptos.

- La participación del estudiante debería ser evaluada, más cuando esta es autónoma y no obedece a una dinámica de la clase.
- Se debería evaluar también su actitud hacia la clase, sus intereses, y sus sentimientos hacia la clase.
- El Liceo tiene presente que no todos los estudiantes pueden y deben ser evaluados o calificados en forma cuantitativa, y teniendo presente esta nueva modalidad de desarrollo académico, ha sido fundamental tener presente todos los factores involucrados; como la realidad práctica de cada estudiante, intereses, el carácter, el compromiso, la responsabilidad, la autonomía, la dedicación, etc. Estas características no son medibles por medio de números, pero si son factores que se deben tener en cuenta en un proceso de valoración académica.
 - Actitudes habilidades, creatividad, liderazgo, puntualidad
 - Evaluar los avances, compromiso
 - Manejo de nuevas herramientas tecnológicas
 - Capacidad de análisis y resolución de problemas
 - Reconocer en el estudiante sus habilidades para abordar un problema
 - Capacidad de concluir a partir de una grafica
 - Educación financiera, matemáticas a la vida cotidiana
 - Pruebas orales atención y actitud
 - Procesos más relevantes, mayor valor autoevaluación y heteroevaluación
 - Exponer por videos, evaluar habilidades comunicativas
 - Reconocimiento de valores de respeto
 - Creatividad y recursividad con la reutilización de materiales
 - Cumplimiento de entrega de trabajo
 - Autonomía y participación no obligatoria
 - Calidad en la presentación
- Para evaluar de forma cualitativa se sugiere se haga a través de situaciones problema en las que el estudiante realice el análisis del procedimiento y describa con claridad el método usado para obtener el resultado.

Los anteriores aspectos serán evidenciados dentro de la planilla de calificaciones bajo la siguiente escala de equivalencia:

ESCALA DE VALORACIÓN NUMÉRICA EN EVALUACIÓN CUALITATIVA

DESEMPEÑO	EQUIVALENTE NUMÉRICO
Superior	5.0
Alto	4.5
Básico	3.8
Bajo	2.0

Atendiendo a la autonomía, acompañamiento docente y responsabilidad de cada estudiante frente a sus actividades, se establece lo siguiente:

CRITERIOS DE REVISIÓN MÁXIMA SEGÚN TIEMPOS DE ENTREGA

Durante la clase	Superior
Día siguiente	Alto
Máximo 3 días después	Básico
Después de 4 días	Bajo

Así mismo, conociendo las necesidades y características en los procesos cognitivos de los educandos y edad, se tiene presente el tipo de material didáctico apropiado para trabajar, qué actividades les interesan y le pueden aportar en el aprendizaje, qué ejercicios plantear, qué metodología utilizar para que pueda llevarse a cabo el desarrollo completo del currículo planteado.

En el ámbito axiológico se podrá evaluar bajo la siguiente rúbrica de autoevaluación y heteroevaluación:

Aspectos para evaluar dentro del criterio axiológico	Siempre (DS)	Casi Siempre (DA)	Algunas veces (DBS)	Se le dificulta (DB)
Aprender a conocer				
Aprender a hacer				
Aprender a ser				
Aprender a vivir juntos				

Los aspectos para evaluar en esta rúbrica se encuentran establecidos en los planes de estudio y son dados a conocer a la comunidad educativa en la matriz de evaluación de cada periodo académico.

El proceso evaluativo descrito será ejecuta y puesto en práctica durante el año lectivo 2021 con los estudiantes de grados del Preescolar a grado Undécimo teniendo en cuenta la siguiente propuesta de horario académico, teniendo en cuanta que la institución a partir del año lectivo 2020 acogió un horario basado en rotación de 5 días, modificada por la rotación regular de días calendario:

PREESCOLAR

DÍA 1, 3 y 5 - PRESENCIALIDAD EN ALTERNANCIA

7:00 - 7:15	PROTOCOLO DOCENTES	INGRESO
7:15 - 7:25	PROTOCOLO ESTUDIANTES	INGRESO
7:30 - 8:30	HORA 1	
8:30 - 9:30	HORA 2	
9:30 - 10:00	DESCANSO	
10:00 - 11:00	HORA 3	
11:00 - 11:50	HORA 4	
11:50 - 12:00	PROTOCOLO ESTUDIANTES	SALIDA
12:00 - 1:00	DESPLAZAMIENTO A CASA	
1:00 - 2:00	ALMUERZO	
2:00 - 2:50	HORA 5 VIRTUAL	
2:55 - 3:45	Trabajo Individual	

DÍA 2 y 4 - PRESENCIALIDAD EN VIRTUALIDAD

7:00 - 7:15	PROTOCOLO DOCENTES	INGRESO
7:15 - 8:00	TRABAJO INDIVIDUAL	PEDAGÓGICO
8:00 - 8:50	HORA 1	
9:00 - 9:50	Trabajo individual	
10:00 - 10:40	DESCANSO	
10:40 - 11:30	HORA 2	
11:40 - 12:30	Trabajo individual	
12:30 - 1:15	ALMUERZO	
1:15 - 2:00	HORA 3	
2:10 - 2:55	Trabajo individual	
3:00 - 3:45	HORA 4	

H. S. = 23 H. AÑO 39 SEMANAS = 897

PRIMARIA

DÍA 1, 3 y 5 - PRESENCIALIDAD EN ALTERNANCIA

DÍA 2 y 4 - PRESENCIALIDAD EN VIRTUALIDAD

7:00 - 7:15	PROTOCOLO DOCENTES	INGRESO
7:15 - 7:25	PROTOCOLO ESTUDIANTES	INGRESO
7:30 - 8:30	HORA 1	
8:30 - 9:30	HORA 2	
9:30 - 10:00	DESCANSO	
10:00 - 11:00	HORA 3	
11:00 - 11:50	HORA 4	
11:50 - 12:00	PROTOCOLO ESTUDIANTES	SALIDA
12:00 - 1:00	DESPLAZAMIENTO A CASA	
1:00 - 2:00	ALMUERZO	
2:00 - 2:50	HORA 5 VIRTUAL	
2:55 - 3:45	HORA 6 VIRTUAL	

7:00 - 7:15	PROTOCOLO DOCENTES	INGRESO
7:15 - 8:00	TRABAJO INDIVIDUAL	PEDAGÓGICO
8:00 - 8:50	HORA 1	
9:00 - 9:50	HORA 2	
10:00 - 10:40	DESCANSO	
10:40 - 11:30	HORA 3	
11:40 - 12:30	HORA 4	
12:30 - 1:15	ALMUERZO	
1:15 - 2:00	HORA 5	
2:10 - 2:55	HORA 6	
3:00 - 3:45	HORA 7	

H. S. = 32 H. AÑO 39 SEMANAS = 1248

SECUNDARIA

DÍA 1, 3 y 5 - PRESENCIALIDAD EN ALTERNANCIA

DÍA 2 y 4 - PRESENCIALIDAD EN VIRTUALIDAD

7:00 - 7:15	PROTOCOLO DOCENTES	INGRESO
7:15 - 7:25	PROTOCOLO ESTUDIANTES	INGRESO
7:30 - 8:30	HORA 1	
8:30 - 9:30	HORA 2	
9:30 - 10:30	HORA 3	
10:30 - 11:00	DESCANSO	
11:00 - 11:50	HORA 4	
11:50 - 12:00	PROTOCOLO ESTUDIANTES	SALIDA
12:00 - 1:00	DESPLAZAMIENTO A CASA	

7:00 - 7:15	PROTOCOLO DOCENTES	INGRESO
7:15 - 8:00	TRABAJO INDIVIDUAL	PEDAGÓGICO
8:00 - 8:50	HORA 1	
9:00 - 9:50	HORA 2	
10:00 - 10:40	HORA 3	
10:40 - 11:30	DESCANSO	
11:40 - 12:30	HORA 4	
12:30 - 1:15	HORA 5	
1:15 - 2:00	ALMUERZO	

1:00 - 2:00	ALMUERZO
2:00 - 2:50	HORA 5 VIRTUAL
2:55 - 3:45	HORA 6 VIRTUAL

2:10 - 2:55	HORA 6
3:00 - 3:45	HORA 7

H. S. = 32 H. AÑO 39 SEMANAS = 1248

Nuestros estudiantes asistirán de manera escalonada los días 1, 3 y 5, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASISTENCIA AL LICEO AÑO 2021

	Grados a presencialidad en alternancia
DÍA 1	Pk - K - Tr - 1 - 2
DÍA 2	JORNADA PRESECCIAL VIRTUAL
DÍA 3	3 - 4 - 5 - 6
DÍA 4	JORNADA PRESECCIAL VIRTUAL
DÍA 5	7 - 8 - 9 - 10 - 11

Fuentes y referencias

- ¿A quién y cómo se evalúa?
<http://hadoc.azc.uam.mx/evaluacion/aquien.htm#:~:text=El%20proceso%20de%20evaluaci%C3%B3n%20permite,de%20la%20fase%20de%20ense%C3%B1anza.>
- La evaluación cualitativa: una práctica compleja
 1. Escrito por: Rubistein Hernández Barbosa. Magíster en Biología, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Docente, Colegio Gimnasio Moderno, Bogotá, D.C., Colombia. / Sandra Maritza Moreno Cardozo. Magíster en Literatura Hispanoamericana, Instituto Caro y Cuervo, Colombia. Docente, Colegio Gimnasio Moderno, Bogotá, D.C., Colombia